



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de marzo de 1995.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, interinamente a cargo del Juzgado Federal N°2 de Morón, doctora Raquel S. Morris Dloogatz en los autos N° 248, caratulados: "Bellini, Daniel Ricardo y otros por asociación ilícita, falsificación de moneda extranjera, etc.", en trámite por ante la Secretaría N° 7 de ese Juzgado, solicita la autorización pertinente para que los señores Secretarios de Primera Instancia doctores Juan Manuel Culotta y Juan Pablo Salas viajen a la República del Paraguay.-

Que la Acordada N° 21/93 fija el régimen para los traslados al exterior de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.

Que, de los elementos aportados surge que el traslado de funcionarios que en estas actuaciones se tramita ya se concretó, sin que esta Corte prestara la conformidad previa exigida en el punto 1° de la citada acordada; pretendiendo limitar la actuación de este Tribunal a una mera convalidación, situación no prevista en la reglamentación vigente.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) No hacer lugar a la solicitud formulada en estas actuaciones.

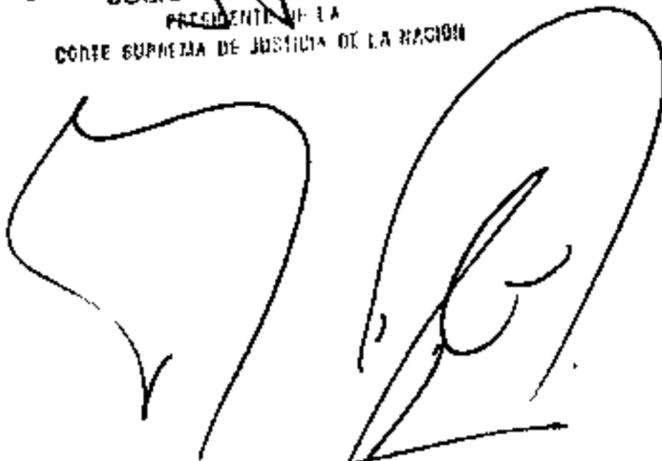
- // -

2º) Llamar la atención a la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº2 de Morón, doctora Raquel S. Morris Dloogatz, y hacerle saber que -en lo sucesivo- deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por acordada Nº 21/93.-

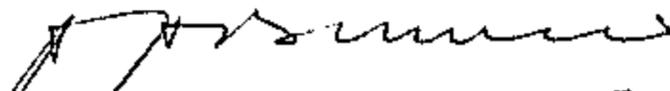
3º) Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y archívese.-

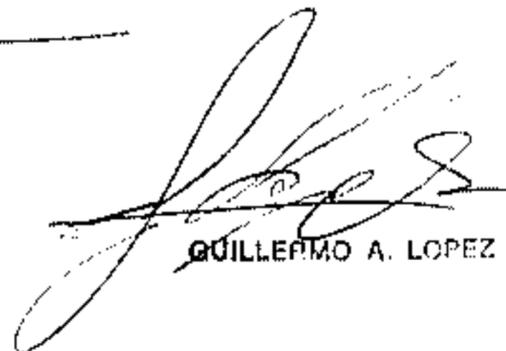

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR


CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ANTONIO BRUCISANO


GUILLERMO A. LOPEZ